



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJDL.Q.13.

5132

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía DIGITALGENERATION S.A., resolución que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la representante legal de la compañía ha justificado en debida forma que ha cumplido en su oportunidad con las obligaciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-173 de 22 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Disolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, lo que corresponde a la compañía DIGITALGENERATION S.A, constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 2001 ante el Notario Vigésimo Octavo del citado Distrito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 588, Tomo 133, el 19 de febrero de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 OCT. 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

MSC/  
Exp.92342  
Trám.S/N  
Ref.Masiva 1899